

### ADENDA No. 3

#### PROSPECTO DE INFORMACIÓN EMISIONES DE BONOS ORDINARIOS BANCÓLDEX

Mediante el presente documento se modifica el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex de fecha 21 de abril de 2014, en los siguientes términos:

#### **MODIFICACIÓN ÚNICA:**

Con la presente adenda se ajusta el Prospecto de Información para incluir los acápites necesarios para la emisión de Bonos Verdes (tal y como adelante se define) por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex dentro del Programa de Emisión y Colocación al que se refiere el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios de fecha 21 de abril de 2014. Para el efecto, se modifican o complementan los siguientes apartes del Prospecto de Información:

#### **1. Página 11. Numeral 3 GLOSARIO**

Los términos que aparecen en este glosario, cada vez que se mencionen en las distintas partes del presente Prospecto de Información, tendrán el significado que aquí se les atribuye independientemente de que se expresen en mayúsculas fijas o simplemente con mayúscula inicial, con o sin negrilla.

(...)

Bonos Verdes	Este término se utiliza para hacer referencia a los Bonos Ordinarios de BANCÓLDEX que hacen parte de este Programa de Emisión y Colocación, que sean denominados como bonos verdes en el respectivo Aviso de Oferta Pública y cumplen con las características particulares incluidas en el presente Prospecto mediante la Adenda No. 3.
--------------	---

(...)

Proyectos Verdes Elegibles	Son los proyectos que se financien y/o refinancien mediante la utilización de los recursos provenientes de emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes y que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 de este Prospecto.
----------------------------	--

(...)

Reporte de Uso de Fondos Bonos Verdes	Es el reporte anual del Emisor mediante el cual informa sobre la utilización de los recursos con indicación agregada de los proyectos que se financiaron a través de recursos provenientes de Bonos Verdes, así como de los principales resultados ambientales de los Proyectos Verdes Elegibles.
---------------------------------------	---

(...)

Revisor Externo	Firma de consultoría o auditoría calificada que desarrolle la revisión de los Bonos Verdes y emita el informe de evaluación al que se refiere el numeral 5.1.19 de este Prospecto.
-----------------	--

## 2. Página 22. Numeral 5.1.2 Utilización de los Recursos

El ciento por ciento (100%) de los recursos que se obtengan en virtud de la colocación de los Bonos del Programa de Emisión y colocación se utilizarán fundamentalmente para fondear las operaciones activas de BANCÓLDEX.

Sin perjuicio de lo anterior, los recursos captados en emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes serán utilizados para financiar total o parcialmente Proyectos Verdes Elegibles, entendiéndose estos como aquellos que están relacionados con energía renovable, eficiencia energética, prevención y control de polución, manejo sostenible de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, transporte limpio, manejo sostenible del agua, adaptación al cambio climático, y/o producción, tecnologías y procesos eco eficientes y demás proyectos que contribuyan a mitigar los impactos negativos de la actividad empresarial en el medio ambiente.

Asimismo, los Proyectos Verdes Elegibles podrán ser: i) Originados después de cada emisión de Bonos Verdes, ii) Originados antes de cada emisión de Bonos Verdes, o iii)

financiados por el Emisor de manera anterior a la emisión de Bonos Verdes y refinanciados con los recursos derivados de la respectiva emisión de Bonos Verdes. Para el caso de las emisiones de Bonos Verdes los recursos pendientes de desembolso serán mantenidos por la tesorería del Emisor exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Verdes Elegibles.

A las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes les aplicarán todas las demás condiciones que determine el Emisor al momento de realizar la emisión en el Aviso de Oferta Pública respectivo y que se encuentran previstas de manera genérica en el Prospecto de Información.

Se precisa que en todo caso, de acuerdo con lo preceptuado en la letra h), del numeral 6.1 del artículo 5º de la Resolución 2375 de 2006, los recursos que se obtengan mediante la colocación de los Bonos Ordinarios no se van a destinar al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios.

### **3. Página 39. Numeral 5.1.17 Medios de divulgación de información a inversionistas**

Cualquier información que deba comunicarse a los Tenedores de Bonos será dada a conocer por el Emisor a través de su página WEB [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com) y/o se publicará mediante avisos en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio, o en cualquier otro medio de difusión masiva previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, toda información relevante del Emisor estará a disposición de los interesados en su página WEB [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com), en el Registro Nacional de Valores y Emisores en la página WEB [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el link de "Información Relevante" y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en la página WEB [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co)

En adición a lo anterior, en relación con las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, se informará anualmente a los Tenedores de Bonos y al mercado en general mediante el Reporte de Uso de Fondos Bonos Verdes sobre la utilización de los recursos con indicación agregada de los proyectos que se financiaron a través de recursos provenientes de Bonos Verdes, así como de los principales resultados ambientales de los Proyectos Verdes Elegibles. Este informe se pondrá a disposición de conformidad con el párrafo segundo de este numeral 5.1.17.

### **4. Página 41. Adición Numeral 5.1.18 Gestión de Recursos Bonos Verdes**

Los recursos que se obtengan de las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes serán utilizados para financiar total o parcialmente Proyectos Verdes Elegibles, de acuerdo con el numeral 5.1.2 de este Prospecto.

Mientras se realiza el desembolso efectivo de los recursos captados a la financiación de Proyectos Verdes Elegibles, los recursos que se capten de la realización de las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, serán mantenidos por la tesorería del Emisor exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Verdes Elegibles.

El Emisor supervisará y dará cuenta de los recursos que se obtengan de las emisiones que sean denominadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública como Bonos Verdes, a fin de garantizar que sean asignados a las actividades de financiamiento de préstamos en Proyectos Verdes Elegibles.

El Emisor hará su mejor esfuerzo para lograr la financiación de Proyectos Verdes Elegibles lo que dependerá de la demanda de recursos por los ejecutores de estos, no obstante lo anterior, el Emisor no garantiza la financiación efectiva de los mismos.

#### **5. Página 42. Adición Numeral 5.1.19 Revisión del Cumplimiento Bonos Verdes**

De manera precedente a la publicación de un Aviso de Oferta Pública de las emisiones que sean denominadas como Bonos Verdes, el Emisor contratará un Revisor Externo para que valide y emita un concepto en relación con que la emisión respectiva sigue la guía proporcionada por los Principios del Bono Verde (*Green Bond Principles*) expedidos por la *International Capital Market Association* (ICMA) y está en alineación con sus cuatro componentes: el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de proyectos, la gestión de los fondos y la presentación de informes.

Adicionalmente, en cada aniversario de una emisión que sea denominada como Bonos Verdes, el Emisor contratará un Revisor Externo para que valide y emita un concepto en relación con que los proyectos financiados con los recursos recaudados, cumplen con los criterios de uso de los recursos de los Bonos Verdes definidos en el numeral 5.1.2 de este Prospecto y de ser el caso en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

El Revisor Externo proporcionará un informe de la evaluación, el cual el Emisor deberá divulgar públicamente en su página WEB [www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com), en el Registro Nacional de Valores y Emisores en la página WEB [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) en el link de "Información Relevante" y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en la página WEB [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co)

En el caso que un proyecto no cumpla con los criterios de utilización de los recursos de Bonos Verdes establecidos en el numeral 5.1.2 de este Prospecto, el Emisor reasignará los recursos de los Bonos Verdes a uno o varios proyectos diferentes que estén alineados con dichos criterios, o si no hubiere en el momento proyectos diferentes, los mantendrá de conformidad con el Numeral 5.1.18 de este Prospecto y procederá a asignarlos en el

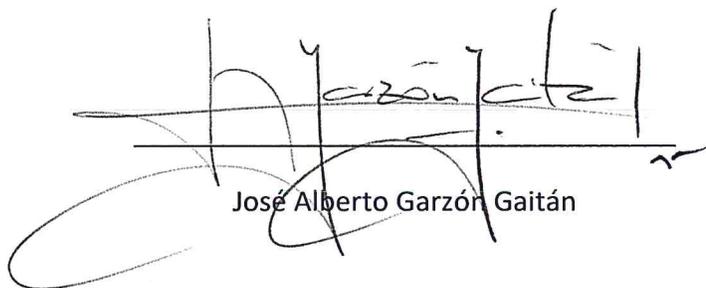
momento que existan proyectos. Lo anterior, con independencia de las medidas que el Emisor tome ante el ejecutor del proyecto financiado por eventuales incumplimientos en las condiciones del crédito otorgado.

Las demás condiciones previstas en el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex de fecha 21 de abril de 2014 que no se han modificado con la presente adenda, continúan vigentes e inalteradas conforme a su texto original.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de junio de 2017.

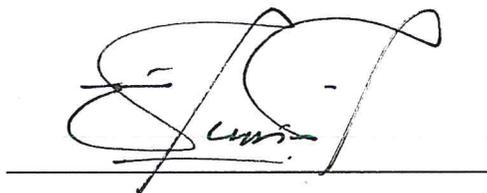
**EL EMISOR**

**EL REVISOR FISCAL DEL EMISOR**



Handwritten signature of José Alberto Garzón Gaitán, consisting of a large, stylized 'G' and 'A' followed by the name in cursive.

José Alberto Garzón Gaitán



Handwritten signature of Ricardo Rubio Rueda, featuring a large, stylized 'R' and 'R' followed by the name in cursive.

Ricardo Rubio Rueda

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS  
TENEDORES DE BONOS**



Handwritten signature of Luis Antonio Molina Loaiza, consisting of a stylized 'L' and 'M' followed by the name in cursive.

Luis Antonio Molina Loaiza



## GESTIÓN FIDUCIARIA S.A

Actuando en su condición de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de las emisiones que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex con cargo al Programa de Emisiones autorizado de tres billones de pesos, mediante la suscripción del presente documento expresa que empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de la adenda No. 3 realizada al prospecto de información que contiene el citado Programa de Emisiones, en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Se expide en la ciudad de Cali a los 15 días del mes de junio de 2017.

  
Luis Antonio Molina Loaiza  
Representante Legal  
Gestión Fiduciaria S.A.

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX**

Actuando en mi condición de Representante Legal del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX, como Emisor de las emisiones que realice la entidad con cargo al Programa de Emisiones autorizado de tres billones de pesos, mediante la suscripción del presente documento expreso que empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la adenda No. 3 realizada al prospecto de información que contiene el citado Programa de Emisiones, en forma tal que certifico la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de junio de 2017.



José Alberto Garzón Gaitán  
Representante Legal

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

**BCODX -021-17**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**NIT. 800.149.923-6**

**CERTIFICA QUE:**

Actuando en mi condición de Revisor Fiscal del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex como Emisor del Programa de Emisiones autorizado de tres billones de pesos del 21 de abril de 2014, emplee la debida diligencia para certificar que la información contenida en la Adenda No. 3 "Prospecto de información emisiones de Bonos Ordinarios del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A – BANCÓLDEX", es verídica y que en la misma no se presentan omisiones de información que revistan materialidad que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Es preciso indicar, que la mencionada adenda ajusta el Prospecto de Información para incluir los acápites necesarios para la emisión de Bonos Verdes por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex dentro del Programa de Emisión y Colocación al que se refiere el Prospecto de Información de Emisiones de Bonos Ordinarios de fecha 21 de abril de 2014. Para tal efecto, se modifican o complementan los siguientes apartes del Prospecto de Información: Numeral 3 GLOSARIO, Numeral 5.1.2 Utilización de los Recursos, Numeral 5.1.17 Medios de divulgación de información a inversionistas, Adición Numeral 5.1.18 Gestión de Recursos Bonos Verdes y Adición Numeral 5.1.19 Revisión del Cumplimiento Bonos Verdes.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de junio de 2017, por solicitud de la Administración de BANCÓLDEX.



**RICARDO RUBIO RUEDA**

Revisor Fiscal

T.P. 7192-T

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX.

\*Fui nombrado Revisor Fiscal de BANCÓLDEX el 28 de mayo de 2014, mi alcance en esta certificación se limita a la revisión y validación de la documentación soporte suministrada por la Administración del Banco.